OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-PNITA-075-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y MARTHA ISABEL FERNANDEZ CHONA

Entre los suscritos a saber: JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 88.033.676 DE PAMPLONA (NS) quien actúa como Representante Legal del MUNICIPIO DE PAMPLONITA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y MARTHA ISABEL FERNANDEZ CHONA, mayor de edad, identificado(a) con la C.C. 60.258.430 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar el presente OTRO SI al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-PNITA-075-2025 contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1)Que el municipio de PAMPLONITA (NS) suscribió el contrato cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA MANIPULACION Y PREPARACION DE LOS ALIMENTOS Y ASEO EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DIA DEL CENTRO POBLADO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) 2) Que es necesario adicionar en tiempo y valor dicho contrato con el fin de continuar garantizando la necesidad que dio origen al mismo. Que, conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. DURACION: AMPLIESE la duración del contrato de prestación de servicios No. OPS-PNITA-075-2025, en 22 DIAS adicionales al plazo inicialmente contratado.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL OTRO SI. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA como valor por el presente OTRO SI al contrato de prestación de servicios No. OPS-PNITA-075-2025, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.467.000) M/CTE. Todos los pagos se efectuarán previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. No obstante, los pagos del municipio al contratista.

CLAUSULA TERCERA: SUJECION E IMPUTACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato queda sujeto a todas las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el Presupuesto Municipal y se pagará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia según certificado de disponibilidad presupuestal expedida para el efecto.

CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA, Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. OPS-PNITA-075-2025 que no hayan sido modificadas mediante el presente otro si continuaran vigentes y sin modificación alguna. En

OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-PNITA-075-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y MARTHA ISABEL FERNANDEZ CHONA

constancia se firma el presente contrato en PAMPLONITA, Norte de Santander, a los 13 DEL MES DE MARZO DEL 2025.

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde de PAMPLONITA (NS)

MARTHA ISABEL FERNANDEZ CHONA
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL	
Revisó:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			